

BOM 06 - Año 6 - ABRIL 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipa

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

| | |
|-----------------------|--------|
| 217/18 a 239/18 | Pag. 1 |
| 240/18 a 259/18 | Pag. 2 |
| 260/18 a 281/18 | Pag. 3 |
| 282/18 a 301/18 | Pag. 4 |
| 302/18 a 326/18 | Pag. 5 |
| 327/18 a 241/18 | Pag. 6 |

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

| | |
|---------------------|--------|
| 38/18 a 41/18 | Pag. 6 |
| 42/18 a 48/18 | Pag. 7 |

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

| | |
|---------------------|--------|
| 59/18 a 67/18 | Pag. 7 |
| 68/18 a 71/18 | Pag. 8 |

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 217/18-16/03/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial de los predios consignados en el anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 218/18-16/03/18. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2018, a la cuenta Corriente N° 51585/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de \$3.275.049,46 (Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve con 46/100), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00000501, de la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A., Certificado de Obra N° 3, conforme lo expresado en el visto y considerando precedentes. -

Decreto 219/18-16/03/18. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2018, a la cuenta Corriente N° 51585/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de \$ 607.392 (Pesos Seiscientos Siete Mil Trescientos Noventa y Dos), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00000502, de la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A., Certificado de Obra N° 4, conforme lo expresado en el visto y considerando precedentes. -

Decreto 220/18-16/03/18. Concédase la Habilitación para el funcionamiento de la Estructura Soporte de Antenas para Servicio de Telecomunicaciones a la firma Rebisco S.A., según expediente Administrativo Municipal N° 4037/320/R/2014 (Cuerpos I y II). -

Decreto 221/18-16/03/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°17/2018, en la suma de \$252.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. -

Decreto 222/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Juntos por los Niños" del Barrio San Juan Este, con domicilio en la calle 892 N° 2419, Barrio San Juan Este, Localidad Estanislao Zeballos, de nuestro Partido. -

Decreto 223/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, y Cultural "Compromiso Militante" con domicilio en la calle Viena N° 1563 entre calles Polonia y Sicilia, Barrio Pico de Oro, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido. -

Decreto 224/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Doña Blanca", con domicilio en la calle Misiones N° 1649, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-1278-A-18. -

Decreto 225/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, y Cultural "Segadores", con domicilio en la calle 1128 A esquina 1127, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-1277-A-18. -

Decreto 226/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Por la Alegría de los Chicos", con domicilio en la calle Avenida Presidente Arturo Illia N° 98, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5634-A-17. -

Decreto 227/18-16/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, y Cultural "Vientos de Cambio El Molino", con domicilio en la calle Valentín Gómez y calle 52 N° 325, Barrio "El Molino". Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5184-A-17. -

Decreto 228/18-16/03/18. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2018, a la cuenta Corriente N° 51585/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de \$ 1.923.353,54 (Pesos Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 54/100), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0002-00000846, de la Empresa CONSTRUCCIONES MALAGA S.A., Certificado de Obra N° 6, conforme lo expresado en el visto y considerando precedentes. -

Decreto 229/18-16/03/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 2 - Parcela 7, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Elena Escalante y de Antonio Itati Soto. -

Decreto 230/18-16/03/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial de los predios consignados en el anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** -

Decreto 231/18-16/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CUEVAS FRANCISCO

DANIEL, Leg. N° 5767, desde el 02 de enero de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 232/18-16/03/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$28.345,20 (PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000643 conforme lo expuesto en el considerando precedente. -

Decreto 233/18-16/03/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** -

Decreto 234/18-16/03/18. CREASE la caja chica de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación por el importe de \$15.000 (Pesos Quince Mil). Las órdenes de pagos serán libradas a favor de la titular de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación. -

Decreto 235/18-16/03/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GRATTAROLA NANCY OLGA, Leg. N° 71571, D.N.I. N° 16.518.477, quien se desempeñaba como Personal Servicio - Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de enero de 2018. -

Decreto 236/18-16/03/18. Abónese al Señor SANTUCHO HECTOR ORLANDO, D.N.I.: 13.634.427 el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal GRATTAROLA NANCY OLGA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9.507. -

Decreto 237/18-16/03/18. Reubíquese al agente municipal ALAS LEANDRO MARTIN, Leg. N° 7924, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de febrero de 2018. -

Decreto 238/18-16/03/18. Acéptase la renuncia presentada por la Directora General de Relaciones Institucionales, Señora BENITEZ LILIANA VALENTINA, Leg. N° 6501, al cargo que desempeña, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de diciembre de 2017. -

Decreto 239/18-16/03/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GOMEZ SILVIO CESAR, Leg. N° 3464, D.N.I. N° 23.499.879, quien se desempeñaba como Personal Horas Catedras, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 18 de enero de 2018. -

Decreto 240/18-16/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal WAMBOLDT RUBEN ALEJANDRO, Leg. N° 4155, desde el 01 de febrero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 241/18-16/03/18. Abónese al Señor SANTUCHO HECTOR ORLANDO, D.N.I.: 13.634.427 el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal GRATTAROLA NANCY OLGA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 242/18-16/03/18. Establécese una prórroga del Régimen de Regularización de Deudas de los Tributos Municipales establecida oportunamente mediante el Decreto N° 35/18, hasta el día 31 de Marzo del 2018. –

Decreto 243/18-16/03/18. Modifícase los datos de identidad del agente PEREIRA ALEXIS LUIS, D.N.I.: 38.827.859, quien se desempeña como Operador de Call Center, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiendo PEREIRA ALEXIA NAHOMI, Leg. N° 6091, en virtud de los considerandos expuestos. Dicha modificación comprende el decreto 597/17 y todos los documentos y actos administrativos relacionados con la causante. –

Decreto 244/18-16/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NUÑEZ CLAUDIO ERNESTO, Leg. N° 6694, desde el 02 de enero de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 245/18-16/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VIEYRA JUAN CARLOS EMMANUEL, Leg. N° 7634, desde el 14 de diciembre de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 246/18-16/03/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 247/18-16/03/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 248/18-16/03/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 249/18-19/03/18. Declárese de interés Municipal la realización de la "Décima Vigilia por la Memoria, la Verdad y la Justicia" a realizarse el día 23 de marzo a partir de las 19hs. hasta las 4hs. del día 24 de marzo del corriente, recordando los 42 años del golpe de estado cívico-militar, en la Dirección de Derechos Humanos, sita en Aristóbulo del Valle N° 315, de nuestro partido. -

Decreto 250/18-19/03/18. Declárese de Interés Municipal el "Torneo Atlético de Instituciones Nikkei" el cuál se llevará a cabo el día domingo 25 de marzo del año 2018, en la Avenida Eva Perón N° 7215 de nuestro Partido. –

Decreto 251/18-19/03/18. Déjase sin efecto la designación de la Lic. OJEDA NOELIA PAMELA, Leg. N° 3763, efectuada por decreto N° 1054/16, a partir del 01 de enero de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Profesional- Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero del corriente año. –

Decreto 252/18-20/03/18. Modifícase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"Establézcase a partir del 1° de Febrero de 2.018 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción de las asignaciones familiares será de Pesos Doscientos (\$200,00) y el máximo de Pesos Setenta tres mil seiscientos ocho (\$ 73.608,00). Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N° 24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Treinta y seis mil ochocientos cuatro (\$ 36.804,00) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aún cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Setenta y tres mil seiscientos ocho (\$ 73.608,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad.". **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 253/18-20/03/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000642 de de fecha 08 de febrero de 2018, por la suma de pesos treinta y seis

mil ciento nueve con treinta centavos (\$36,109.30), por el servicio de Handy con interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de enero de 2018. –

Decreto 254/18-20/03/18. **RECTIFICASE** el orden de los dominios detallados en los Decretos Municipales N° 1029/17; N° 1344/17, N°1513/17 y N° 2245/17, los cuales se subrogan en el presente acto, tal como surge de su **Anexo I** que forma parte integrante. **CONVALIDASE** los actuado, a los fines de cumplimentar la rendición de cuentas, cuyo monto total es de \$ 112.380,08 (PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 8/100 CENTAVOS), resultante del dinero otorgado, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 255/18-20/03/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Febrero del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 256/18-20/03/18. Abónese al personal municipal designado en Anexo I que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de enero del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000). **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 257/18-20/03/18. Abónese a la Federación Metropolitana de Balonmano, la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$ 184.950) mediante transferencia bancaria al Banco Galicia Sucursal 069 (Almagro); Cuenta Corriente: N° 39327-6-069-3 CBU N° 0070069620000039327633 CUIT 30-58267381- 7 Federación Metropolitana de Balonmano. –

Decreto 258/18-20/03/18. Abónese a la Federación Atlética Metropolitana la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia Sucursal Boedo Cuenta Corriente N° 014136/3007/5 CBU 0070007820000014136353 CUIT 30-65309728-6 Federación Atlética Metropolitana. –

Decreto 259/18-20/03/18. Abónese a la Asociación Patinadores Metropolitanos la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$146.500) mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop Sucursal Ramos Mejía Cuenta Corriente N° 003-028162/2 CBU 1910003255000302816228 CUIT 30-70919702-5 ASOCIACIÓN

PATINADORES METROPOLITANOS (APM). –

Decreto 260/18-21/03/18. Declárese de Interés Municipal La Campaña de donación de Sangre organizada conjuntamente entre el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan y nuestro Municipio, que se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente en el horario de 9 a 16 en las instalaciones del SUM del Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico, sito en las calles 25 de Mayo de 1810 y Batalla de Maipú, partido de Florencio Varela. –

Decreto 261/18-21/03/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CRUZ LUIS GONZALES, Leg. N° 2301, D.N.I. N° 10.808.915, quien se desempeñaba como Oficial Electricista por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 05 de febrero de 2018.-

Decreto 262/18-21/03/18. Designase a la Señorita PIÑEIRO NOELIA FERNANDA, D.N.I. N° 33.875.455, Leg. N° 5037, para ocupar el cargo de Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero del corriente año, con carácter interino. –

Decreto 263/18-22/03/18. Establécese el abono de los talleres iniciados el 01 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018 (de acuerdo a la acreditación de la primer cuota) a las personas que a continuación se detallan, según la función desempeñada por cada una, en el marco del Programa - Plan Integral para la Promoción de Empleo, y según lo descripto en el considerando presente: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 264/18-22/03/18. Abónese a las Señoras RODRIGUEZ BEATRIZ, D.N.I.: F3.741.115, y FLEYTAS ALICIA ESTHER, D.N.I.: 22.801.371; y a los Señores FLEYTAS OSIRIS, D.N.I.: M5.150.411 y FLEYTAS CARLOS ALBERTO, D.N.I.: 20.645.898, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal FLEYTAS NESTOR ADRIAN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 265/18-22/03/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MICOLAICHUK MARCELA LORENA, Leg. N° 4709, D.N.I. N° 26.881.948, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 14 de febrero de 2018. –

Decreto 266/18-22/03/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GANGANELLI MARIA LAURA, Leg. 71535, D.N.I. N° 29.994.387, al cargo que desempeña como Profesional – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, a partir del 07 de febrero de 2018. –

Decreto 267/18-22/03/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CUEVAS FRANCISCO DANIEL, Leg. 5767, D.N.I. N° 30.852.914, al cargo que desempeña como Personal Obrero-Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 26 de enero de 2018. –

Decreto 268/18-22/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VERZA BARBARA CAMILA, Leg. N° 6016, desde el 21 de febrero de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 269/18-22/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PIRES GISELA DAIANA, Leg. N° 3154, desde el 21 de febrero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 270/18-22/03/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ GRACIELA MONICA, Leg. N° 2460, a partir del 28 de enero de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 271/18-22/03/18. Designase al Señor HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, D.N.I. N° 24.042.303, como Director General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de febrero de 2018, con carácter interino. –

Decreto 272/18-22/03/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de noviembre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 273/18-22/03/18. Déjase sin efecto la designación del agente ALVAREZ NICOLAS EMILIANO, Leg. N° 4264, efectuada por decreto N°2591/12, a partir del 01 de enero de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico Clase I por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018. –

Decreto 274/18-22/03/18. Dispónese la cesantía del agente MARRACCINI EDGARDO DARIO, Leg. N° 6231, D.N.I. N° 30.650.278, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 05 de febrero de 2018. –

Decreto 275/18-22/03/18. Dispónese la cesantía del agente RADA MARIA CELESTE, Leg. N° 6750, D.N.I. N° 25.816.396, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 14 de febrero de 2018. –

Decreto 276/18-22/03/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-510-S-14 caratulado: “Subdirección de Sumarios S/ Accidente de tránsito vehículo municipal de Secretaría de Salud-Chofer Domínguez Juan Carlos legajo 2803”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 277/18-22/03/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3282-S-13 caratulado: “Subdirección de Sumarios S/ Denuncia de empleada municipal Gómez Julieta Karina c/ Sanabria Vargas María Griselda por agresión”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 278/18-22/03/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2141-S-14 caratulado: “Subdirección de Sumarios S/ Sustracción de elementos insumos medicamentos Posta de Salud Santa Rosa”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 279/18-22/03/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5022-D-2014 caratulado: “Dirección de Juventud. Denuncias. Pereira Alexis responsable Programa “Enviación” Barrio Santa Tomás S/ Faltante de zapatillas”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 280/18-23/03/18. Declárese de Interés Municipal la representación de la “Pasión de Nuestro Señor Jesucristo”, organizada por la Parroquia San Cayetano, a llevarse a cabo el día 30 de marzo del corriente año, a partir de las 20:30 hs., en la Plaza “Madres Argentinas”, del barrio KM. 26.700, sito en las calles El Gaucho entre El Zonda y El Atalaya, de nuestro Partido. –

Decreto 281/18-23/03/18. Anticipese al Director General de Guardia Comunal, Sr. Roberto Marcelo Tucci con DNI. 24.215.765, la suma de \$ 14,280 (PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización de los service en el taller autorizado por Honda, Varela Motos S.R.L de los cuatro motovehículos Honda Tornado TX 250 CC, A03 8XQA-A04 8BFA- A04 8BFB- A03 8XAR,

conforme a lo expuesto en el considerando presente. –

Decreto 282/18-23/03/18. Declárense de Interés Municipal las actividades en conmemoración del “Trigésimo Sexto Aniversario de la Gesta de Malvinas”, a desarrollarse los días 1° y 2° de Abril del corriente año, en el Centro de Veteranos de Guerra “Héroes de Malvinas” sito en calle Castelli N° 128, como asimismo en el Mausoleo ubicado en Ruta Provincial N° 36 y Calle Dardo Rocha, de nuestro Partido. –

Decreto 283/18-26/03/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 3/2018, para el día 9 de abril del corriente año a las 11:00 hs. para la ampliación del servicio de garantía extendida “on-site” del equipamiento servidor que conforma el ámbito de virtualización y resguardo de la información municipal, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 284/18-26/03/18. Apruébese el reconocimiento de mayores costos según redeterminación de precios, correspondiente al período julio 2016 a julio 2017, por un monto de pesos Ocho Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 92/100 centavos (\$ 8.992.774, 92), para la obra Centro de Monitoreo-Licitación Pública N° 18/2016- Orden de Compra N° 134/17 Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. –

Decreto 285/18-27/03/18. Declárese de Interés Municipal el Homenaje a los caídos en la Post guerra de Malvinas que se realizará el día 2 de Abril del corriente año, en el monumento “Héroes de Malvinas”, sito en la Ruta Pcial. N° 36 esquina Dardo Rocha, Cruce Varela, de nuestro Partido. –

Decreto 286/18-28/03/18. Declárese de Interés Municipal el inicio de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Florencio Varela, dicha oportunidad contará con la participación del Titular del Departamento Ejecutivo, a llevarse a cabo el día 3 de Abril de 2018 en las instalaciones del Honorable recinto de Legisladores Municipales, sito en Av. Calchaquí esquina Sargento Cabral. –

Decreto 287/18-28/03/18. Abónese a la Señora Contreras Erica Natalia con DNI N° 24.215.111 la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) con el fin de solventar los gastos necesarios detallados a continuación: inscripción al mundial, pasajes aéreos, estadía, traslados, refrigerio, indumentaria oficial, asistencia al viajero y gastos eventuales para que la atleta de la Selección Nacional de Taekwondo WT Carla Godoy con DNI N° 43.265.826 participe del Mundial Juvenil de Taekwondo en Túnez Africa. –

Decreto 288/18-28/03/18. Otórguese al Señor Tambosco Fabián con DNI N°

26.924.889 la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) en concepto de ayuda económica con motivo de solventar los gastos de viandas, peajes, cargas de combustibles y gastos varios para que el Seleccionado Municipal de Boccia pueda participar del Circuito detallado en el considerando. –

Decreto 289/18-28/03/18. Abónese al personal municipal designado en los Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe del incentivo correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2017, que asciende a la suma total de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 290/18-28/03/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°21/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art.156 inc. 1, de la L.O.M –

Decreto 291/18-28/03/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°20/2018, en la suma de \$ 370.000,00. – (PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 292/18-28/03/18. Reintégrese al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Daniel Alejandro Dono Leidi D.N.I. 26.274.550, la suma total de \$ 4.354,00 (pesos cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro) en virtud de haber afrontado los gastos descriptos en el considerando precedente. –

Decreto 293/18-28/03/18. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) y f) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2018, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo III. El Departamento Ejecutivo autoriza a la Dirección General de Análisis Presupuestario a practicar ampliaciones, creaciones y transferencias de partidas

presupuestarias conforme lo establece el artículo 119°, 120° y concordantes de la L.O.M. y el artículo 79° del Reglamento de Contabilidad. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 294/18-28/03/18. Abónese a la Federación de Taekwondo Bonaerense, la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos (\$87.300) mediante transferencia bancaria en el Banco COMAFI Sucursal 098; Cuenta Corriente: N ° 062000298/5 CBU N° 2990062806200029850000 CUIT 30-65951813-5. –

Decreto 295/18-28/03/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A., la factura N° 0075-00023380, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil cincuenta y siete con dieciséis centavos (\$ 59.057,16) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Febrero del año 2018. –

Decreto 296/18-28/03/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000641 de fecha 08 de febrero de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$36,789.20), por la provisión del servicio de intercomunicación de T.E e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Teléfono, correspondiente al mes de enero de 2018. –

Decreto 297/18-28/03/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$ 28.231,02 (PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000652 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 298/18-28/03/18. Abónese a la Asociación Civil Liga Argentina de Futsal Afista, la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil cuatrocientos (\$ 87.400) mediante transferencia bancaria en el Banco Santander Rio, Sucursal 097; Cuenta Corriente: N° 097/11379/3, CBU N° 0720097720000001137936, CUIT 30-71551956-5. –

Decreto 299/18-28/03/18. **ANÚLESE** el Decreto Municipal N° 73/18, en virtud por lo expuesto en el considerando del presente. –

Decreto 300/18-28/03/18. Abónese a la Señora CRUZ PAMELA CAROLINA, D.N.I: 32.522.127, y al Señor CRUZ NESTOR GONZALO, D.N.I: 33.306.669, el subsidio por fallecimiento de ex agente municipal CRUZ LUIS GONZALES, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 301/18-28/03/18. Desígnase a los agentes que a continuación se detallan

para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de marzo de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 302/18-28/03/18. Designase al agente DORADO MARIEL FATIMA, Leg. N°4460, como Jefe de Departamento Administrativo, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de marzo de 2018, con carácter interino. –

Decreto 303/18-28/03/18. Promuévase a los agentes que a continuación se detallan, a las categorías y en las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 304/18-28/03/18. Adjudicase a la firma WIDELC PABLO IGNACIO Y FERNANDEZ ADRIAN S.H. la Compra Directa N° 19/2018, en la suma de \$ 380.000,00. – (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 305/18-28/03/18. Adjudicase a la firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL la Compra Directa N° 16/2018, en la suma de \$ 417.500,00. – (PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 306/18-28/03/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Amigos de la Plaza del Barrio La Rotonda", con domicilio en la calle Juan de Ibarbourou N° 1155, Barrio La Rotonda, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5576-A-17. –

Decreto 307/18-28/03/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FLORES GRETEL ROMINA, Leg. N° 6019, desde el 01 de febrero de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 308/18-28/03/18. Dispónese la cesantía del agente CALVEYRA FABIAN OSVALDO, Leg. N° 7050, D.N.I. N° 24.076.513, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de febrero de 2018. –

Decreto 309/18-28/03/18. Reubicase al agente TRAVAGLI JACINTO, Leg. N° 7060, D.N.I. N° 28.434.914, como Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2018. –

Decreto 310/18-28/03/18. Reconócese los servicios prestadores por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las

dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de diciembre de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 311/18-28/03/18. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 12- Manzana A2bis- Sección H a favor del señor Pedro Esteban Ferrari, DNI N° 24.781.915, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N° 432/77. –

Decreto 312/18-28/03/18. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°22/2018, en la suma de \$143.600.00 - (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 313/18-28/03/18. Reintégrese al Subdirector de Legales, Dr. Gustavo Comelli DNI 16.966.692 la suma total de \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta) en virtud de haber afrontado el gasto descrito en el considerando precedente. –

Decreto 314/18-28/03/18. Otórguese al joven LUCAS CEFERINO BOGADO, D.N.I. N° 37.818.902, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a fin de ser destinado según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 315/18-28/03/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 08 de marzo de 2018, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 316/18-28/03/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000650 de fecha 01 de marzo de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con noventa centavos (\$36,584.90), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y CPP, T.E, correspondiente al mes de febrero de 2018. –

Decreto 317/18-28/03/18. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. –

Decreto 318/18-28/03/18. Abónese la Factura N° 0002-00000258 por un monto total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) emitida por el medio de comunicación denominados: "Línea de los Atletas" a través del señor Martínez Carlos Alberto con DNI N° 14.331.288 por el servicio de difusión, transmisión y locución de la actividad mencionada. –

Decreto 319/18-28/03/18. CRÉASE la caja chica de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo monto será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Las órdenes de Pago serán libradas a favor de la titular de la Subsecretaría de Educación. –

Decreto 320/18-28/03/18. CRÉASE la caja chica de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo monto será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Las órdenes de Pago serán libradas a favor de la titular de la Subsecretaría de Cultura. –

Decreto 321/18-28/03/18. Reintégrese a la Sra. Vilca Jeanette Juliana, DNI 36.276.625, la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 73/100 (\$1.556.73.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 1 de 2017 hasta la 3 de 2017 referentes al Dominio COS-098, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1323-V-2018. –

Decreto 322/18-28/03/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 323/18-28/03/18. Inclúyase al agente ZALAZAR HECTOR ALFREDO, Leg. N° 40500, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de febrero de 2018. –

Decreto 324/18-28/03/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°6).** –

Decreto 325/18-28/03/18. Dispónese el cese del agente municipal MAGALLANES LILIANA EDITH, Leg. N° 1153, D.N.I. N° 10.641.538, quien se desempeña como Personal, Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 326/18-28/03/18. Dispónese el cese del agente municipal LOPEZ MARIA DEL CARMEN LILIANA, Leg. N° 117, D.N.I. N° 12.473.556, quien se desempeña como Directora por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y

Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 327/18-28/03/18. Abónese a la Dra. LOPEZ MARIA DEL CARMEN LILIANA, Leg. N° 117, D.N.I. N° 12.473.556, la suma de \$171.163,80 (pesos ciento setenta y un mil ciento sesenta y tres con ochenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 328/18-28/03/18. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°6).**-

Decreto 329/18-28/03/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 02/2018 1er. llamado, a la firma: P.I. S.R.L. "BONOMO SISTEMAS" por la suma de \$493.810,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 31, del citado expediente administrativo. -

Decreto 330/18-28/03/18. Reubícase al agente SILVA YNSFRAN HECTOR MANUEL, Leg. N°7806, dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 331/18-28/03/18. Reubícase al agente municipal COMATTO GISELE NADIA, D.N.I. N° 33.783.341, Leg. N° 4621, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 332/18-28/03/18. Reubícase al agente FERNANDEZ CONTRERA CAMILA BELEN, Leg. N°6095, D.N.I. N°38.358.782, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 333/18-28/03/18. Reubícase al agente RISSO CACERES FRANCO LUCIANO MAURICIO, Leg. N° 7958, D.N.I. N° 38.287.250, como Chofer de Camioneta por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2018.-

Decreto 334/18-28/03/18. Acéptase la renuncia del agente municipal SORIANO EDGARDO HORACIO, Leg. 6860, D.N.I. N° 34.563.038, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98° inciso b) y 99° de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 335/18-28/03/18. Déjase sin efecto la designación del agente RAMAT LEANDRO SEBASTIAN, Leg. N° 7733, efectuada por decreto N° 828/17, a partir del 01 de marzo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 336/18-28/03/18. Reubícase al agente EGUILIOR BETIANA ANALIA, Leg. N°3828, en la categoría Jefe Unidad Sanitaria Grado Agregado 40% por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 337/18-28/03/18. Dispónese la cesantía del agente SOTO ROBLES VALERIA SOLEDAD, Leg. N° 3331, D.E.I. N° 34.501.257, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 18 de enero de 2018.-

Decreto 338/18-28/03/18. Déjase sin efecto la designación del agente ALTOZANO ACUÑA EDUARDO JUAN CARLOS, Leg. N° 4616, efectuada por decreto N° 3350/12, a partir del 01 de febrero de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de febrero de 2018, con carácter interino.-

Decreto 339/18-28/03/18. Acéptase la renuncia del agente municipal SORIANO EDGARDO HORACIO, Leg. 6859, D.N.I. N° 8.629.125, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98° inciso b) y 99° de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 340/18-28/03/18. Déjase sin efecto la designación del agente CALEGARI ANDREA SUSANA, Leg. N° 1820, efectuada por decreto N° 3539/13, a partir del 01 de febrero de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico -Clase IV- por 42,00

horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2018.-

Decreto 341/18-28/03/18. Designase al Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, D.N.I.: 22.667.536, Leg N°2278, para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno, a partir del 10 de abril del corriente año, con carácter interino. Designase al Señor DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, D.N.I.: 22.213.844, Leg N° 7529, para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno, a partir del 10 de abril del corriente año, con carácter interino.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 38/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio LVQ-507.-

CONVENIO 39/18-22/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA Vatteone "LA ENTIDAD". Objeto: La Municipalidad encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio Villa Vatteone, de este partido. –

CONVENIO 40/18-20/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO" y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "EL INSTITUTO". Objeto: El INSTITUTO se compromete a prestar asistencia financiera para la REACTIVACION, EJECUCION Y FINALIZACION del proyecto denominado "Terminación de 156 viviendas e infraestructura de un total de 500 viviendas en el partido de Florencio Varela, Barrio Villa San Luis" en el partido de Florencio Varela, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Convenio Particular suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. –

Contrato 41/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio sanitarios, y toda otra actividad de

soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales". –

Contrato 42/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sanchez Julio Oscar D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot modelo Partner Patagonia 1.6 N VTC PLUS, del año 2017, tipo Sedan 5 puertas, dominio AB 307 RX. –

Contrato 43/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose De Lima DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport Titanium 2.0 L AT Power, del año 2014, tipo Rural 5 Puertas, dominio NZI-286. –

Contrato 44/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836. –

Contrato 45/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault Kangoo RL EXP 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo Furgon, dominio EZV-412. –

Contrato 46/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 del año 2012, tipo Sedan 4 puertas, dominio LOU 461. –

Contrato 47/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner Urbana Confort D, del año 2003, tipo Sedan 4 Ptas. dominio ECN-275. –

Contrato 48/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Colman Carlos Ruben, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner 1.9 D, del año 1999, tipo Furgon dominio CPM- 418. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 59/18-16/03/18. AUTORIZASE, la **actualización de rubro y personal** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Frávega S.A.C.I.e.I.- b)

UBICACIÓN: Calle 222 - Dr. Sallares N° 65 entre Avenida San Martín y 201- España.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I. — Secc. A — Cod. 3 — Mz. 89 — Pcs. 6a y 6b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 411/14): Venta Minorista de Artículos para el Hogar.- **RUBRO ACTUAL: Venta Minorista de Artículos para el Hogar Anexo Depósito y Créditos Personales para Consumo con Capitales Propios.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 937 m².- Cubierta: 921 m².- Libre: 16 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 921 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 16 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 937 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 411/14): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 411/14): 59 (cincuenta y nueve) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 31 (treinta y uno) personas.-**

Resolución 60/18-19/03/18. Trasládense a los agentes LOPEZ MEDINA MARCOS EZEQUIEL, Leg. N° 5835, a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, DEVOLDER YANINA ELISABET, Leg. N° 71541, a la Secretaría de Salud y RETAMOSO CARLOS ALBERTO, Leg. N° 4680, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 61/18-19/03/18. Trasládense a los agentes RUIDIAZ MELISA ELIZABETH, Leg. N° 5623, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, TONETTI SAMANTA SOLEDAD, Leg. N° 2470, a la Secretaría de Cultura y Educación y CORDERO GRACIELA MONICA, Leg. N°534, a la Dirección de Haberes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 62/18-19/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Palumbo, Ariel Jorge Daniel.- b) UBICACIÓN: Calle 229 — Batalla de Ituzaingo N° 2715.-Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cod. 3 - Mz. 12b — Pc. 2b.- d) ZONA: R2/Ci2 (Residencial/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Depósito, Corte y Cepillado de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 400 m².- Cub. a ejec.: 137 m².- Cub. a construir.: 56 m².- Libre: 208 m².-Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 56 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 116 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 172 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 63/18-19/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización**, (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: El Andel S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 92 - Dalmasio Vélez Sarsfield N° 38 entre calle 53 - 25 de Mayo de 1810 y Av. Gral. José de San Martín Gral. Ruta Provincial N° 53. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Cir. I — Secc. B — Mz. 100 - Pc. 7.- d) ZONA: R1a (Residencial).- e) RUBRO ACTUAL: **Venta de Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Bazar, Perfumería, Almacén, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Golosinas, Panificados, Pan Envasado, Alimento Balanceado, Librería, Fiambrería y Limpieza.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 1501 m².- Cub. Ejec.: 623 m².- Libre: 878 m². - Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 553 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 878 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1430 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez).- h) PERSONAL AUTORIZADO: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 64/18-22/03/18. Concédase al agente municipal CARDOZO CORINA, Leg. N° 7526, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de febrero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 65/18-22/03/18. Concédase al agente municipal LOCKETT PAOLA VANESA, Leg. N° 20266, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de febrero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 66/18-22/03/18. Trasládense a los agentes CASTIGLIONI ELIZABETH BEATRIZ, Leg. N°4867, y BREY MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 5358, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; LEDESMA. RAUL EDUARDO, Leg. N° 2297, y AGUIRRE MARTIN PABLO DANIEL, Leg. N° 7046, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y ROMERO PAOLA EVANGELINA, Leg. N° 5432, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 67/18-22/03/18. OTORGASE la **Factibilidad de Localización** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: La Primera del Camino S.R.L. b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (R.P. N° 4) N° 1226. Barrio: Villa Aurora (12). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 104- Pc. 1n. d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO ACTUAL: **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIES ACTUAL: Terreno: 518 m². Cub.ejec.: 369 m². Cub. a const.: 90 m². Libre: 149 m². Sup. (cub.)

total a ocupar por el proyecto: 369 m².
Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 149 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 518 m².** g) POTENCIA ACTUAL: 10 (diez) HP. h) PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas. –

Resolución 68/18-22/03/18. AUTORIZASE, **ampliación de rubro y superficie** (Ord. 639/81) del establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Villalba Hernán Rubén.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 759 entre calles 1213 y 1215.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. U — Mz. 38 — Pcs. 8, 9, 24 y 25.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 176/04): Corte y Venta de Maderas Directa y Exclusiva al Público (Tipo II).- **RUBRO ACTUAL: Corte y Venta de Maderas Directa y Exclusiva al Público (Tipo II) Anexo Armado de Pallets.** f) SUPERFICIES:

| | Autorizado por Resolución N° | Planilla de Indicadores (fs. 446) | A Ampliar |
|----------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | 176/04 | | |
| Terreno | 450 m ² | 1500 m ² | |
| Cubierta | 260 m ² | 605 m ² | |
| Libre | 190 m ² | 1074 m ² | |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | 260 m ² | 305 m ² | |
| Libre | 190 m ² | 1074 m ² | |
| Total | 450 m ² | 1380 m ² | 930 m ² |

Sup.total a ocupar por el proyecto: 1380 m². – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 176/04): 9 (nueve) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 176/04): 2 (dos) personas. –

Resolución 69/18-22/03/18. AUTORIZASE, **ampliación de rubro** (Ord. 964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Besse Luis José.- b) UBICACIÓN: Calle 413- El Zonda N° 1563 entre 430- El Aljibe y 432- El Gaucho. Barrio: Km 26,700 (06). Localidad: Gob. Julio A. Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H- Cod. 3- Mz. 24- Pc.3. d) ZONA: C2b (Central). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 76/14): Elaboración de Panificados, Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público. RUBRO ACTUAL: **Elaboración de Panificados, Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Venta Minorista de Comidas para Llevar y Bebidas Analcohólicas.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 76/14). Terreno: 300 m². Cubierta: 329 m². Libre: Nula. **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 329 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 76/14): 4 (cuatro) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 76/14): 3 (tres) personas. –

Resolución 70/18- 26/03/18. Concédase al agente municipal RUIFERNANDEZ MARISA ROSA, Leg. N° 6668, Licencia de

Nacimiento, a partir del 13 de diciembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 71/18-26/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mollo Apaza Sabina. – b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial 53) N° 3915 esquina calle 316-Cjal. Moranchel. – Barrio: Villa Susana (32). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Cod. 3- Mz. 189b- Pc. 10b. – d) ZONA: R1b/C1a (Residencial/Central). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Artículos de Bazar, Limpieza, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimentos Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 654 m². Cubierta ejecutada: nula. Cubierta a construir: 390 m². Libre: 267 m². Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 159 m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: nula. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 159 m².** – g) POTENCIA A AUTORIZAR: 6 (seis) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.